



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Evaluación y selección de solicitudes





Proyectos de investigación en Salud

Evaluación científico-técnica

- a) Valoración del **equipo de investigación**: Valoración de los proyectos de investigación, publicaciones y patentes del IP y del grupo de investigación en relación con la temática del proyecto.
- b) Valoración **científica del proyecto**: Valoración de la hipótesis y del grado de conocimiento del equipo investigador sobre el estado del conocimiento propio del tema. Relevancia científico-sanitaria de los objetivos del proyecto. Viabilidad y riesgos de la propuesta. Análisis metodológico y del plan de trabajo. Para el caso de proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes y beneficios de la coordinación.
- c) Valoración **económica del proyecto**: Adecuación de los recursos disponibles y solicitados para la ejecución del proyecto. Justificación de los medios solicitados.





Proyectos de investigación en Salud

- a) Adecuación de los proyectos a las prioridades de la AES: Valor traslacional y de transferencia a la práctica clínica, así como relevancia y oportunidad de financiación de la propuesta en comparación con las otras analizadas en el área temática. Para los proyectos de jóvenes investigadores se valorará especialmente la propuesta de ideas, métodos, conceptos o temas novedosos o innovadores.
- b) Análisis de la estructura del equipo y de su nivel de dedicación en relación al proyecto y área de trabajo: Posición relativa del grupo en el área temática a través de publicaciones y patentes. Se valorará la dedicación única al proyecto por parte de cada uno de los miembros del equipo y especialmente la de los investigadores principales. Capacidad formativa. Análisis de la estabilidad del grupo. Relaciones con otros grupos de investigación. Implicaciones asistenciales. Valoración de IP emergentes y asistenciales.
- c) Plan de difusión de los resultados: Plan de difusión y potencial de transferencia real de los resultados del proyecto al sector productivo o a la práctica clínica.
- d) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- e) Internacionalización de la actividad investigadora. Participación del equipo de investigación en el VII Programa Marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales en colaboraciones con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto o cualquier otro elemento que permita medir el grado de internacionalización de la actividad investigadora del grupo.
- f) Valoración de la multidisciplinariedad del equipo de investigación: Participación en los proyectos de equipos de investigación básicos, clínicos y en su caso del ámbito de la salud pública y servicios de salud incluyendo las tecnologías sanitarias.





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



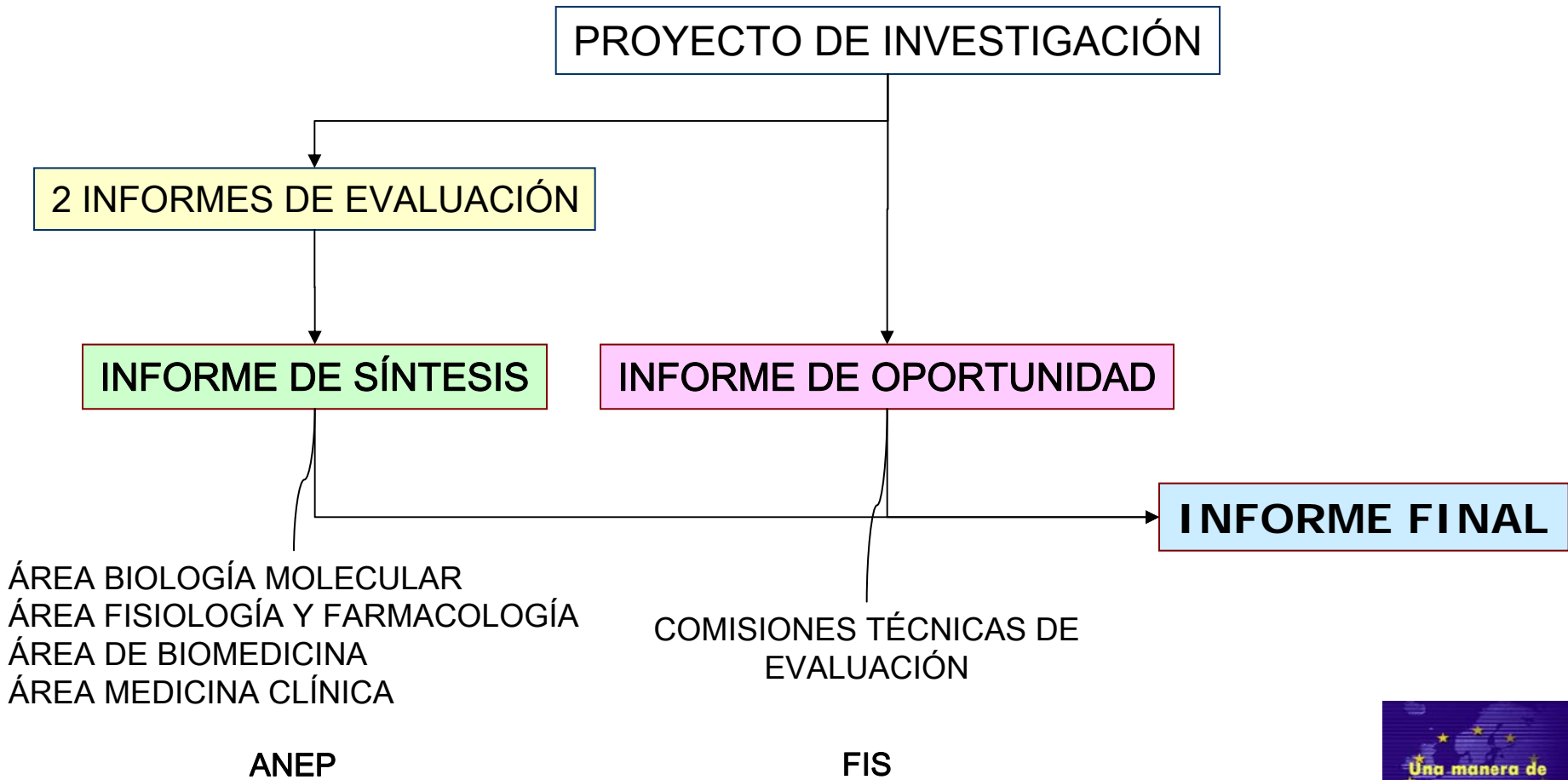
COMISIONES TÉCNICAS DE EVALUACIÓN 09

- Cáncer
- Cardiovascular
- Neurológicas y mentales
- Infecciosas
- Genética
- Crónicas e inflamación y Respiratorias
- Epidemiología, Salud Pública, Tecnologías y S. de Salud
- Pediatría, S. Mujer y Envejecimiento
- Bioingeniería, Nano Medicina y Biotecnología





Proceso de evaluación





Comisión de selección

Lista priorizada

- **Excelente: Financiable (¿con personal?)**
- **Bueno:** Reasignación y priorización
 - **Bueno +** Financiable
 - **Bueno** Financiable ??
 - **Bueno -** No financiable
 - **Aceptable** No financiable
- **Cuestionable** No financiable
- **Deficiente** No financiable

